

Acotan al INE; sólo podrá retener 25% a partidos

Diputados argumentan que pago de multas no debe impactar finanzas; **Morena va por limitar facultades al Tribunal Electoral**, confirma Ignacio Mier Velazco



GRACIELA LÓPEZ QUARTAGUERO

El dictamen para reducir el monto que puede disponer el INE de los partidos políticos fue aprobado con 466 votos a favor.

ANTONIO LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) sólo podrá retener hasta 25% de las ministraciones mensuales de los partidos políticos por concepto de multas, y no 50% como sucede actualmente. De manera paralela, Morena y aliados confirmaron que acotarán las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena, dijo que su bancada buscará limitar las facultades de los órganos autónomos, como INE y TEPJF, a través de reformas a la Constitución y a leyes secundarias, tal como lo dio a conocer ayer EL UNIVERSAL.

El argumento para reducir el monto que el INE puede retener de prerrogativas a los partidos políticos por cobro de multas fue que el pago de sanciones "no debe implicar una afectación grave a las finanzas de los partidos".

En el caso de acotar las facultades del TEPJF, sostienen que quitarle la posibilidad de interpretar la Constitución y las leyes, tiene la finalidad de evitar que invada las funciones de

otros Poderes, como la Cámara de Diputados.

La propuesta del diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, por la que se reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y reduce hasta 25% el monto del que puede disponer el INE de las ministraciones mensuales de los partidos políticos por concepto de multas, se avaló por mayoría de 466 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, PAN, PRI, PRD, así como 27 abstenciones de Movimiento Ciudadano y un sufragio en contra de la diputada Inés Parra (Morena).

Al argumentar el dictamen, Sergio Gutiérrez Luna, promotor del proyecto, explicó que entre los principales objetivos "está el de garantizar que los partidos políticos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales y con ello promover la participación del pueblo mexicano en la vida democrática".

Detalló que el financiamiento es una prerrogativa de todos los partidos políticos, que se ve disminuido por las deducciones que realiza la autoridad electoral debido a la imposición de sanciones y a la retención para cubrir el adeudo de éstas.

"El pago de las sanciones no debe implicar una afectación gra-

SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
Diputado de Morena

"[Entre los objetivos] está el de garantizar que los partidos políticos cuenten con el financiamiento público suficiente para sus fines constitucionales"

IGNACIO MIER VELAZCO
Coordinador de Morena

"Que el TEPJF tenga definidas sus atribuciones constitucionales y no se queden para interpretación, que lleve a retirar candidaturas"

va a sus finanzas", puntualizó Gutiérrez Luna.

Definición de atribuciones

En conferencia, Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena en

la Cámara de Diputados, confirmó que su bancada buscará acotar a los poderes autónomos, específicamente se refirió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Explicó que buscarán avalar una iniciativa para evitar que el TEPJF interprete las atribuciones de la Cámara Baja.

"Que el Tribunal Federal Electoral tenga perfectamente definidas sus atribuciones constitucionales y no se queden para interpretación, que lleve a retirar candidaturas o incluso a invadir otro poder, como sucedió recientemente cuando quiso decidir cómo se integraba la Comisión Permanente, que es un tema exclusivo de los diputados", declaró.

Añadió que buscarán que a la brevedad se consoliden una serie de dictámenes de manera "híbrida" para reformar al sistema electoral mexicano.

Mier Velazco reconoció que para que pase la propuesta necesitan, además de los integrantes de su bancada, la participación de al menos otros 55 diputados.

Informó que solicitará a la Mesa Directiva que incorpore a la Comisión de Gobernación, presidida por Alejandro Moreno, a los trabajos de dictaminación que realizan las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Electoral. ●

DIPUTADOS ENVÍAN MINUTA AL SENADO

Acotan descuentos a partidos desde el INE

EL INSTITUTO sólo podrá deducir las multas que imponga a los partidos políticos hasta en 25% de sus ministraciones

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

Con 466 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones de Movimiento Ciudadano, el pleno de la Cámara de Diputados disminuyó de 50% a 25% el tope de reducción de las transferencias públicas que reciben los partidos políticos cuando deban pagar una multa.

Se trata de un cambio que disminuye a la mitad las penalizaciones que aplica y sancionan los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al defender la reforma, los morenistas aprovecharon para cuestionar al árbitro electoral.

"La actual regulación que permite al INE retener por el pago de las sanciones impuestas hasta un 50% de las ministraciones que reciban los partidos, es imposible para que sea efectiva la equidad política entre los partidos", sostuvo el diputado Hirepan Maya (Morena).

El dictamen, enviado a los senadores para que continúe el proceso de aprobación, modifica los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

Propuesta por el diputado de Morena Sergio Gutiérrez Luna, quien ha sido representante de ese partido ante el INE, la reforma fue considerada por la coalición oficialista como el inicio de la



Foto: Mateo Reyes

50
POR CIENTO
de las ministraciones es el límite que establece actualmente la ley para deducir multas.

1
DIPUTADO
votó en contra de la reforma, y hubo 27 abstenciones de Movimiento Ciudadano.

La mayoría de los diputados avaló la iniciativa, bajo el argumento de que, así, las sanciones no afectan la equidad de los comicios.

contra de las mujeres y salvo ese caso, en todos los demás, la idea es que pueda reducirse este margen de descuento. No es una reforma de aplicación retroactiva, es una reforma hacia futuro", expuso el promotor.

El diputado Gutiérrez Luna agradeció el acompañamiento de las bancadas del PAN, PRI, PVEM, PTy Morena por acompañar esta reforma.

"La propuesta permite que la imposición de sanciones por la autoridad electoral no afecte el patrimonio de las instituciones políticas, la cual tenga como efecto la limitación u obstaculización de la representación popular", expuso la diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), presidenta de la Comisión de Reforma Político-Electoral.

Al justificar la necesidad de la reforma, el vicecoordinador del PT en San Lázaro, Benjamín Robles Montoya, planteó que el monto actual de 50% que establece la ley rompe la equidad, porque se deja un partido atado de manos cuando se le quitan la mitad de sus prerrogativas. "Y deja de haber piso parejo,

lo cual resulta totalmente desproporcionado", señaló.

En defensa de la reforma, el parlamentario petista arremetió en contra de los consejeros electorales: "No debemos perder de vista el abuso también y la parcialidad con que el INE aplica esta disposición en perjuicio precisamente de aquellos partidos que no hemos actuado como sus comparsas".

Al exponer el dictamen en la tribuna, Pedro Vázquez González, enlace legislativo del Partido del Trabajo en el INE, habló de la necesidad de "dotar al árbitro de elementos claros y precisos en la aplicación de la ley, sin que con ello se violenten los derechos humanos y políticos" que la Constitución preserva.

"No podemos ni debemos de dejar a interpretaciones parcializadas o con algún grado de subjetividad, la imposición de sanciones a los actores políticos y que por otra parte pongan en riesgo su deber constitucional de ser promotores de la participación del pueblo en la vida democrática", justificó el legislador del PT.

Avalan reducir tope de descuentos mensuales por infracciones de 50% a 25%

Diputados abaratan multas que el INE aplica a partidos

EXCONSEJEROS electorales advierten que la legislación da pie a que "se viole más la ley"; si la Cámara alta la aprueba, árbitro tendrá 30 días para adecuar la normatividad

• Por Yulía Bonilla y Manuel Velázquez

La mayoría de grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma que permite a los partidos políticos reducir el tope de los descuentos mensuales que el Instituto Nacional Electoral (INE) les aplica por concepto de multas, haciéndolos así más baratos.

ELTOP

EL CONSEJERO presidente del INE, Lorenzo Córdova, llamó el domingo a defender al órgano electoral, porque aseguró que es el baluarte que garantizará una democracia vigente y vigorosa.

Esta iniciativa, planteada por el diputado de Morena Sergio Gutiérrez Luna, establece que las autoridades electorales únicamente podrán descontarle a un partido político, del total de una ministración que mensualmente reciben, el 25 por ciento de ese monto, porque en la actualidad las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la de Partidos Políticos, establecen ese límite en 50 por ciento.

De esta manera, los partidos lograron hacer más pequeños los pagos y retenciones de los recursos públicos con los cuales deben liquidar sus multas impuestas por el árbitro electoral debido a las faltas que cometen. El INE es la instancia responsable de supervisar y aplicar sanciones, ante las conductas que cometen los institutos políticos y que no se apegan a la ley.

En entrevista con *La Razón*, Luis Carlos Ugalde, exconsejero presidente del extinto Instituto Federal Electoral (IFE), reconoció que las multas nunca han sido un disuasivo para que los partidos políticos dejen de cometer ilícitos. Sin embargo, advirtió que la legislación aprobada puede dar pie a que "estimulara para que violen más la ley".

Consideró que los institutos políticos deben apegar su actitud al cumplimiento de las normas y no pensar en las acciones

Objetivos

La iniciativa propuesta por Morena busca:

- Garantizar que los partidos políticos tengan financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales.
- Que la autoridad electoral no pueda reducir y/o retener más del 25 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda, derivada de cualquier tipo de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos



LO QUE PRETENDEMOS
hacer (...) es no reducir ni condonar ninguna multa. Las multas que existen hasta este momento a los partidos políticos, por las razones que sean, serán firmes"
Sergio Gutiérrez
Diputado de Morena

EL DATO
EL PASADO 6 de octubre, Morena logró posicionar la iniciativa en la Comisión de Reforma Política Electoral; es el partido con más multas por omisiones en sus obligaciones.

Oposición llama a defender a organismos autónomos

PARTIDOS de oposición reiteraron su llamado a defender a organismos autónomos como el Instituto Nacional Electoral (INE), y pidieron a la sociedad civil y a los legisladores evitar cualquier regresión en materia democrática, como lo propone el Gobierno federal.

"De antemano, manifestamos que seremos garantes de las leyes y protegeremos la democracia en México de las tentaciones y tentáculos

del poder. Hacemos un llamado a la sociedad, a los legisladores y partidos políticos verdaderamente opositores para juntos cuidar a México y evitar cualquier regresión en materia democrática, como lo propone e impulsa el gobierno.

"Hoy, es de la más alta prioridad que sociedad y partidos verdaderamente opositores, defendamos al INE, los Tribunales Electorales y a nuestra democracia", señaló el dirigente nacional del

PAN, Marko Cortés.

Lo anterior, dijo, ante las amenazas del régimen morenista de debilitar a las instituciones y otorgar más poder a un solo hombre, de acuerdo con el panista.

El dirigente nacional del PRD, Jesús Zarambino, indicó que el país necesita de un órgano autónomo que vele por la transparencia en las elecciones, con profesionalismo y autonomía, por ello envió un reconocimiento al INE.

que puedan fomentar el aumento de acciones que no se apeguen a la ley.

El exconsejero electoral del INE Marco Antonio Baños Martínez dijo a este rotativo que esta iniciativa sería "quitarle efectividad en la inhibición a conductas infractoras" cometidas por los partidos.

Explicó: "Si un partido recibe 10 millones de pesos mensuales y tiene muchas multas, hoy podría reducirse hasta cinco millones de pesos mensuales, pero con este cambio, lo máximo que se le quitaría es 2.5 millones de pesos" al mes.

Serían más pagos, pero de una menor cantidad, y eso lo que provocaría es "acotar al INE" en su actuación como autoridad electoral, consideró.

La aprobación de la iniciativa en San Lázaro tuvo el respaldo de 466 votos a favor de todas las bancadas, excepto de Movimiento Ciudadano, cuyos legisladores optaron por votar en abstención, así como el voto en contra de la morenista Inés Parra.

Desde la tribuna de la Cámara de Diputados, el diputado morenista Sergio Gutiérrez Luna, impulsó de la propuesta,

justificó: "El dictamen a discusión tiene entre sus principales objetivos garantizar que los partidos políticos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales".

Una vez que la iniciativa para reformar las leyes electorales fue aprobada en la Cámara de Diputados, pasará al Senado de la República para su revisión.

De avalarse en la Cámara alta, las autoridades electorales tendrán un plazo de 30 días para adecuar la normatividad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el decreto, sin que sea condición para la aplicación y cumplimiento inmediato de las disposiciones establecidas en el documento.

Para dar un ejemplo del alcance y beneficio que traerá esta iniciativa para los partidos, de acuerdo a las deducciones aplicadas por el INE en su página oficial, el PVEM recibió, en octubre del 2022 un financiamiento mensual de 39 millones 502 mil 602 pesos; debe pagar una multa del 50 por ciento aplicado a sus ministraciones, lo cual es 19 millones 751 mil 300 pesos. Con los cambios, únicamente pagará nueve millones 875 mil 650 pesos.

El PT, en el mismo mes, tiene un financiamiento mensual de 31 millones 567 mil pesos. Por multas y sanciones paga 15 millones 782 mil 155 pesos, cerca del 50 por ciento de sus ministraciones, y con estos cambios pagaría menos de siete millones 890 mil pesos.

EN SAN LÁZARO, CON VOTOS DE 4T Y PRI

Aprueban suavizar las multas a partidos

Bajan las sanciones máximas de 50% a 25% de sus prerrogativas; ahora pasa al Senado

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 347 votos a favor, 114 en contra y 25 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes electorales para que los montos máximos de las multas aplicadas a los partidos por violar la ley disminuyan de 50 a 25 por ciento de sus prerrogativas recibidas del INE para sus actividades ordinarias.

Avalado por legisladores de Morena, PRI, PVEM y PT, y con votos en contra y abstenciones de PAN, MC y PRD, el dictamen se turnó al Senado para su discusión y votación.

El dictamen —que modifica los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 23 de la Ley General de Partidos Políticos, que propuso el diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, quien fue presidente de la Cámara de Diputados y representante de Morena ante el INE— precisa que “el límite que la autoridad electoral podrá deducir por concepto de sanciones, que dependerá de la gravedad de la falta, será de 25 por ciento de la ministración del financiamiento público que les corresponda”.

Expone que las sanciones por infracciones tienen una función de “reparación del daño, como incentivo para detener la repetición de prácticas que dañan la competencia equitativa y mantener una conducta de cumplimiento institucional; pero deben existir límites claros a los

montos que pueden ser deducidos al financiamiento público, a fin de no afectar las actividades de los partidos y, como resultado, generar repercusiones negativas en la competencia electoral”.

Se añade, en un artículo transitorio, la aclaración de que estos cambios a la ley serán retroactivos, por lo que las sanciones impuestas con anterioridad y en curso de cumplirse deberán sujetarse a la nueva ley.

Para eso, las autoridades electorales tendrán un plazo de 30 días para adecuar la normatividad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo decreto aprobado por los diputados, sin que sea condición para la aplicación y cumplimiento inmediato de las disposiciones establecidas.

Aunque los propios legisladores admitieron que las sanciones aplicadas a los partidos son generalmente por la falta de informes de sus gastos, argumentaron que “las sanciones no deben ser desproporcionadas” y que se debe procurar que una multa desactive, desincentive o remedie conductas de incumplimiento de la ley.

Se aclara que las infracciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, según la gravedad de la falta, no se reducirán hasta 25 por ciento, sino que se mantienen en 50 por ciento.



DECISIÓN. Ignacio Mier, líder de Morena en la Cámara baja, ayer.